



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Don Carlos Lafuente Molinero, Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26 de abril de 2019, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Vista la conveniencia de modificar el Plan General de Ordenación Urbana como queda acreditado en el expediente.

A la vista de los que obran en el expediente de su razón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa conjunta, por unanimidad, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

San Leonardo de Yagüe, 12 de noviembre de 2021.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2291

BOPSO-134-26112021